



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1918-24

VISTO: La Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08, los Decretos N° 889/09, N° 3150/09, el Acuerdo N° 4061, la Resolución N° 3156 de la Suprema Corte de Justicia, la Resolución PG N° 229/24 y la Resolución de la Procuración General N° 1749/23, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normativa citada en el VISTO, se estima oportuno establecer el importe del fondo para el ejercicio 2025, destinado al pago de los profesionales que actúen como defensores y asesores ad hoc;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 Constitución de la provincia de Buenos Aires; artículos 1°, 2° y 20° primera parte de la Ley N°14.442 y Sentencia SCBA 29/05/19 causa I-72.447), y conforme el artículo 78 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767,

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar para el ejercicio 2025, el monto a favor y a cargo del titular del Departamento de Tesorería, por un importe de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000), que en carácter de "*Fondo fijo Pago de JUS a profesionales ad hoc*", es destinado al pago de los profesionales que actúen como defensores y asesores ad hoc.

Artículo 2°: Registrar la presente Resolución y pasar las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

